

EDITORIAL

MOVILIDAD Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

El editorial de este número bien puede ser la carta que nuestro presidente, José Luis Gardón Gutierrez, le remitió el pasado mes de septiembre a la nueva ministra de Política Territorial, doña Isabel Rodríguez. En la carta se plasma el sentir de muchos compañeros veterinarios funcionarios que se han dirigido a esta Asociación, preocupados por un actuar gubernamental, en materia de movilidad, que dista mucho de ser justo. He aquí la carta íntegra, a modo de editorial. *Excma. Sra Ministra: Por la presente quisiera poner en su conocimiento un hecho relativo a la movilidad de los funcionarios veterinarios destinados en los puestos de inspección fronterizos. Como sabe, la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario pide retomar fórmulas de provisión y movilidad extraordinarias (véase nota de prensa de dicha Asociación de fecha 22 de julio de 2021). La realidad es que dichos destinos en los puestos fronterizos y en los de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se nutren también de veterinarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares y de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., Especialidad Sanidad y Consumo, Área de Veterinaria, dependientes del Ministerio de Sanidad. Sin embargo, los compañeros del Cuerpo Nacional Veterinario insisten en la convocatoria de un mecanismo utilizado en 2019, conocido como precurso, dirigido únicamente a dicho Cuerpo Nacional Veterinario. En concreto, dicho mecanismo de 2019, acordado entonces por el ministro Excmo. Sr. Don Luis Planas, que lo era circunstancialmente de los dos Departamentos (Función Pública y Agricultura), se*

encuentra pendiente de resolución judicial firme, en el Tribunal Supremo. Porque esta Asociación cree que ese Excmo. Ministerio de Política Territorial tiene que promover la igualdad efectiva entre todos los cuerpos de funcionarios veterinarios, removiendo obstáculos y evitando en lo posible la judicialización de los asuntos funcionariales (artículo 9.2 de la Constitución), le remito respetuosamente la presente carta. Asimismo, también por la presente le transmito a S.E. la perplejidad por el hecho de que en la última Oferta de Empleo Público no se hayan ofertado plazas al Cuerpo de Veterinarios Titulares, pero sí, de forma masiva, al Cuerpo Nacional Veterinario. A este respecto, ya en el año 2008 el Tribunal Supremo declaró nula la oferta de veterinarios funcionarios del año 2005, porque, según el Alto Tribunal, se ofertaron al Cuerpo Nacional Veterinario plazas que eran, en realidad, las previstas para el Cuerpo de Veterinarios Titulares (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de junio 2008, Sala Contenciosa, recurso 57/2005, ponente Excmo. Sr. Don José Díaz Delgado)

En la esperanza de que todas las cuestiones que respetuosamente le planteo sean tratadas como mejor entienda S.E., en beneficio de los intereses generales (artículo 103 de la Constitución); y ofreciéndonos siempre los miembros de esta Asociación a colaborar para poner fin a la judicialización innecesaria de los asuntos que afectan a los servidores públicos, que obviamente les perturba y distrae de sus altas tareas para con la sociedad, le saluda atentamente.

PREOCUPACIÓN EN LA PROFESIÓN VETERINARIA POR LA APROBACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL MÁSTER EN “ONE HEALTH”

En el BOE del pasado día 23 de septiembre de 2021, se ha publicado la Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, sobre el plan de estudios del Máster Universitario en Salud Global, tras haberse establecido el **carácter oficial del título** por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2020 (publicado en el BOE de 17 de septiembre de 2020). El citado plan de estudios incluye materias como enfermedades emergentes,

seguridad alimentaria y enfermedades en humanos y animales. De lo publicado, es difícil saber qué titulaciones permitirán el acceso al máster, pero todo apunta a que la veterinaria no será la única. Estaremos alerta, máxime tras el caso fisioterapeutas equinos, que tan exitosamente defendió el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. El Consejo de Estado dejó claro que los únicos fisioterapeutas equinos son los veterinarios.

REDUCIR EL IVA VETERINARIO, INDISPENSABLE PARA EL IMPULSO DE LA PROFESIÓN

El mantenimiento del IVA en un 21% para los servicios sanitarios veterinarios es injusto. Con el estallido de la pandemia ha quedado claro que el cuidado y la salud de los animales son parte inseparable de la salud humana. Es incoherente que el Gobierno abogue por potenciar el bienestar animal, pero, a su vez, grave con la máxima imposición a los profesionales que previenen, tratan y curan las enfermedades de los animales. Además, la veterinaria privada y la oficial están cada día más interconectadas, como ha

puesto en evidencia la crisis del coronavirus. Si desde la sanidad privada veterinaria se tratan con prontitud todas las enfermedades de los animales domésticos, especialmente las de las mascotas, ello repercutirá, sin duda, en la salud humana, sobre todo en su más trascendental vertiente pública: la zoonosis. Más allá de reducir el IVA veterinario, entendemos que lo justo y equitativo sería la exención total del impuesto, en atención al **servicio esencial sanitario** que prestan los veterinarios.

RECURRIDA LA SENTENCIA QUE AVALA LA MOVILIDAD FUNCIONARIAL MEDIANTE UN “CONCURSILLO” EXCLUSIVO PARA EL CUERPO NACIONAL VETERINARIO

Dos compañeras veterinarias han recurrido ante el Tribunal Supremo la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada el pasado mes de junio y que avala la movilidad ideada en 2019 por el ministro de Agricultura sr Planas, en exclusiva para el Cuerpo Nacional Veterinario. Esperamos que el Tribunal Supremo

revise la sentencia y estime íntegramente el recurso de nuestras compañeras. En nuestro criterio, tienen razón cuando alegan en el Tribunal Supremo que la movilidad exige cobertura legal. Y es claro que la ley establece el **concurso** como instrumento legal para la movilidad, no admitiéndose lo que los propios magistrados de la Sala de Madrid denominan “*conkursillo*”.

LA PROFESIÓN VETERINARIA QUEDA FUERA DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

En el BOE del pasado 11 de septiembre, el Ministerio de Sanidad ha convocado las plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. Se trata de la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para iniciar la formación sanitaria especializada en el año 2022. Creemos que la exclusión de la Veterinaria del Sistema Nacional de Salud ya no tiene sentido, al menos si, como parece, se admite por la sociedad la equiparación de la salud humana con la salud animal. Además, como hemos

remarcado en pasadas circulares, la Justicia y las altas instituciones del Estado consideran a la veterinaria como una de las profesiones sanitarias más significativas. Una profesión que en 2020 recibió el espaldarazo del Consejo de Estado, mediante dos **dictámenes históricos**. No se olvide que el Consejo de Estado, con ocasión del estado de alarma de seis meses de duración por el coronavirus, le hizo una advertencia al Consejo de Ministros. La advertencia fue la siguiente: se olvida de los veterinarios. Y finalmente el Gobierno incluyó a los veterinarios.

LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES A LOS SANITARIOS QUE HABLEN EN CASTELLANO PODRÍA EXTENDERSE A LOS VETERINARIOS

Tras la publicación en el diario ABC de varias informaciones relativas a que una médico española ha sido expedientada por usar el idioma español en España, la Asociación manifiesta su repulsa absoluta contra la decisión adoptada en Baleares. Si el Gobierno balear lo ha hecho con una profesional sanitaria de la Medicina, nada le impedirá hacerlo, obviamente, con una profesional sanitaria de la Veterinaria; o de Enfermería o Farmacia. En nuestro criterio, todos los **expedientes sancionadores** que, en su caso, se incoen contra veterinarios por usar el castellano en su ejercicio profesional serían nulos. Entendemos, entre otras cosas, que el Estado es el que regula los requisitos mínimos para ejercer la profesión,

sin que ninguna comunidad autónoma pueda invadir esos mínimos. Menos aún que esa comunidad autónoma tipifique, como una infracción sancionable, el ejercicio de la profesión en la lengua oficial de tu propio país. Por mandato constitucional, el poder público tiene que hacer lo contrario de lo que está haciendo en Baleares, tiene que remover los obstáculos que impidan la libertad de establecimiento de los españoles; y, por supuesto, tiene que garantizar que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones, sin sufrir discriminaciones en razón del lugar donde vivan (artículos 9 y 139 de la Constitución).

UNA CARTA EN “EL PERIÓDICO EXTREMADURA”

Por su interés y actualidad, reproducimos a continuación la carta de José Luis Gardón publicada el pasado 14 de julio de 2021 en el prestigioso e influyente diario El Periódico Extremadura.

Esperanza de vida, chuletón y veterinarios

La realidad es que España tiene una esperanza de vida que llega a la ancianidad (84 años). En mi opinión, uno de los motivos de tan alta esperanza de vida está en la excepcional calidad de nuestra carne. Una carne admirada por todos los que vienen a visitarnos, que retornan a sus países con la carne española en sus equipajes. Por cierto, los veterinarios son los profesionales que nos garantizan el excelente estado de la carne, especialmente los veterinarios titulares, un cuerpo ejemplar al que algún día la sociedad reconocerá su impagable tarea en pos del bien común.

(EL PERIÓDICO EXTREMADURA, 14/07/2021)



Seguro de Automóvil



Juan necesitó ayuda de *confianza*
para montar la silla

Y uno de nuestros profesionales lo hizo, gracias al nuevo "Servicio Manitas Auto".

Así de fácil...

A.M.A. MADRID Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A Tel. 913 43 47 00 madrid@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Hilarión) Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 hilarion@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Leganés) Avda. Doctor Martín-Vegué Jaudanes, 16 Tel. 911 75 03 33 leganes@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Villanueva) Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 villanueva@amaseguros.com

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com

900 82 20 82 / 913 43 47 00

Síguenos en



y en nuestra APP



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

